

105



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES Y NORMATIVIDAD

EXPEDIENTE: OIC/ARIN/I/03/12

México, D.F., 17 Febrero 2012

Vistos para resolver en definitiva los autos de la inconformidad número OIC/ARIN/I/03/12, presentada por el C. ÓSCAR DOMINGO ALARCÓN APATIGA en su carácter de apoderado legal de FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. de C.V. en fecha cuatro de enero del año en curso. -----

RESULTANDO

PRIMERO: Que con fecha cinco de enero de 2011, se tuvo por recibido en el Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad, de este Órgano Interno de Control inconformidad de fecha cuatro de enero de 2011 y tres anexos, en contra del fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 00442002-002-12 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, convocada por esta Comisión Nacional para la contratación del servicio de limpieza integral a oficinas.-----

SEGUNDO: Con fecha cuatro de enero del año en curso se admitió a trámite la presente inconformidad corriéndosele traslado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión. -----

TERCERO: Mediante auto de fecha siete de febrero del año en curso, comparece de manera voluntaria el C. ÓSCAR DOMINGO ALARCÓN APATIGA en su calidad de apoderado legal de FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. de C.V. personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial número treinta y nueve mil quinientos cincuenta, pasado ante la Fe del Notario Público número 168 en el Distrito Federal, de fecha tres de julio del año dos mil nueve, manifestando desistirse por así convenir a los intereses de su poderdante.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en los artículos 37, 38 fracción VIII, y 39 fracción I y tercer párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigente, y 68 fracción I, 73, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SEGUNDO.- Con base en lo anterior y teniendo a la vista el auto de fecha siete de febrero del año en curso, medio por el cual comparece de manera voluntaria el C. ÓSCAR DOMINGO ALARCÓN APATIGA en su carácter de apoderado legal de la empresa FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. de C.V., como se desprende al señalar de manera expresa que: "...y toda vez que reconocen no haber satisfecho los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente, se desiste de la inconformidad presentada el cuatro de enero del año en curso...", mismo que ratifico en ese acto, de

5-1

00



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES Y NORMATIVIDAD

EXPEDIENTE: OIC/ARIN/II/03/12

México, D.F., 17 Febrero 2012

conformidad a los artículos 68 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene como sobreseído el presente asunto, por lo que téngase como total y definitivamente concluido y en su momento archívese.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado se: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina el sobreseimiento en la inconformidad en que se actúa por las razones expuestas en el considerando segundo.-----

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al C. ÓSCAR DOMINGO ALARCÓN APATIGA en su calidad de apoderado legal de FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. de C.V. para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

TERCERO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

Así lo resuelve por este Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, firmando para constancia el Titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad, quienes actúan ante dos testigos de asistencia. -----

**EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES,
INCONFORMIDADES Y NORMATIVIDAD**

EFREN ORTIZ VILLASEÑOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

JUAN JOSÉ VELA MARTÍNEZ

JORDY SAID COMPARÁN